

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR PARA LA BASE LITORAL DEL GREA EN BENAHAVÍS (MÁLAGA)



**Ref. TEC0006018**

# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	3
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	3
3.1.	Presupuesto base de licitación. ....	3
3.2.	Valor estimado del contrato. ....	4
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	5
5.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
5.1.	Criterios evaluables de forma automática: ....	7
5.1.1.	LOTE 1: ....	7
5.1.2.	LOTE 2: ....	8
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	8

## **1. Justificación de la contratación.**

El objeto de la contratación es el "Arrendamiento de vehículos para la base litoral del GREA en Benahavís".

La puesta en marcha de la Base Litoral del Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA), ubicada en la localidad de Benahavís (Málaga), requiere contar con los vehículos necesarios para el desarrollo de las labores que este Grupo prestará en esta nueva base.

Se trata de una serie de vehículos de características específicas, equipadas conforme a las necesidades del GREA e identificados con los distintivos y logotipos corporativos.

Por dicho motivo, con fecha 26 de enero de 2023 Tragsatec convocó a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación para el "Arrendamiento de vehículo sin conductor (todo terreno y furgoneta), con carrozado y equipamiento específico para la Base Litoral del grupo de Emergencias de Andalucía (GREA) en Benahavis (Málaga)", con referencia TEC0005726. Al haber quedado desierta dicha licitación por no haberse recibido ninguna oferta en el plazo establecido, se hace necesario tramitar esta nueva contratación con el fin de disponer de los vehículos necesarios para que el personal del GREA ubicado en la nueva Base Litoral pueda prestar el servicio encomendado.

- Lote 1: Vehículos todo camino. Código CPV: 34114100-0 (Vehículos de emergencia).
- Lote 2: Vehículos todo terreno y furgoneta. Código CPV: 34114100-0 (Vehículos de emergencia).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

### **3.1. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación se ha calculado a partir del presupuesto base de licitación del expediente TEC0005726

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 128.298,72 €.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Lote 1: Vehículos todo camino				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
48	mes	Todo camino rotulado con accesorios para emergencias	768,00	36.864,00
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):</b>				<b>36.864,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>7.741,44 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):</b>				<b>44.605,44 €</b>

Lote 2: Vehículos todo terreno y furgoneta.				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
48	mes	Todo terreno 4x4 rotulado con reductora	996,00	47.808,00
24	mes	Furgoneta H1L2 con rotulación y equipamiento para emergencias	890,00	21.360,00
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):</b>				<b>69.168,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>14.525,28 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):</b>				<b>83.693,28 €</b>

### 3.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 212.064,00 €.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

<b>Lote 1: Vehículos todo camino</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe total (Sin IVA)</b>
Total presupuesto base de licitación:	36.864,00 €
Importe prórrogas:	36.864,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	73.728,00 €

No se contemplan modificaciones del contrato en el Lote 1.

<b>Lote 2: Vehículos todo terreno y furgoneta.</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Importe total (Sin IVA)</b>
Total presupuesto base de licitación:	69.168,00 €
Importe prórrogas:	69.168,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	138.336,00 €

No se contemplan modificaciones del contrato en el Lote 2.

#### **4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Con el criterio de solvencia económica y financiera se pretende valorar la aptitud y capacidad de los licitadores participantes para poder abordar los trabajos objeto del contrato.

Con el criterio de solvencia técnica o profesional se pretende valorar la fiabilidad de los licitadores participantes.

### Solvencia económica y financiera:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 15.000€ (Impuesto no incluido) para el Lote nº 1, y de 25.000,00 € (impuestos no incluidos) para el Lote nº 2

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

### Solvencia técnica:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:34114100) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 13.000,00 € (impuesto no incluido) para el Lote nº 1, y de 24.000 (impuestos no incluidos) para el Lote nº 2.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica) de los vehículos a suministrar para cada uno de los lotes,

## **5. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Mediante los criterios de precio de cada lote se pretenden seleccionar aquellas ofertas que sean económicamente más ventajosas, otorgando las máximas puntuaciones a las ofertas más económicas y valorando el resto de las ofertas de manera proporcional.

Mediante los criterios de plazo se valora la mejora en el plazo de entrega de los vehículos definitivos con respecto a los plazos máximos establecidos en el Pliego, otorgando las máximas puntuaciones en función de los plazos de entrega de cada uno de los vehículos ofertados, y valorando el resto de las ofertas de manera proporcional.

Para el caso del Lote 1 se valora asimismo el suministro de vehículos que permitan reducir las emisiones de gases y el fomento de una movilidad más sostenible, teniendo en cuenta que muchos de los desplazamientos a realizar serán en zonas rurales.

## **5.1. Criterios evaluables de forma automática:**

### **5.1.1. LOTE 1:**

- PRECIO: (74%).

Se atribuirán 74 puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} \left(1 - \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right)$$

Siendo "P<sub>x</sub>" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P<sub>max</sub>" la puntuación del criterio, "O<sub>x</sub>" el importe de la oferta a valorar y "O<sub>mb</sub>" el importe de la oferta más económica.

- PLAZO DE ENTREGA: (20%)

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo, valorándose para cada vehículo con la máxima puntuación (10 puntos) aquella propuesta que presente el menor plazo de entrega y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por Tragsatec y las no cuantificables (respuestas del tipo "INMEDIATO"). Se descartarán las ofertas que superen el plazo dado por Tragsatec.

Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula establecida:

Baremación, fórmula a aplicar para cada vehículo:  $P_x = P_{max} * (a/n)$

Siendo " P<sub>x</sub> " la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "P<sub>max</sub>" la puntuación del criterio; "a" la oferta con el mínimo plazo de entrega/ejecución del expediente; y "n" el plazo de entrega de la oferta en estudio.

- DISTINTIVO AMBIENTAL (6%)

Se otorgarán hasta 3 puntos por cada uno de los vehículos ofertados para el lote nº 1 en función del distintivo ambiental de cada vehículo, a razón de 3 puntos para vehículos con etiqueta 0 emisiones (azul), 2 puntos para vehículos para vehículos con etiqueta ECO, y 1 punto para vehículos etiqueta C (verde). A los vehículos con etiqueta B (amarilla), sin distintivo ambiental o que no lo acrediten convenientemente se les asignarán 0 puntos. Se acreditará mediante

declaración responsable en la que se indicarán las matrículas de los vehículos a suministrar o de vehículos de similares características, para su comprobación por parte de Tragsatec en la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico.

### **5.1.2. LOTE 2:**

- PRECIO: (70%).

Se atribuirán 70 puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} \left(1 - \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right)$$

Siendo "P<sub>x</sub>" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P<sub>max</sub>" la puntuación del criterio, "O<sub>x</sub>" el importe de la oferta a valorar y "O<sub>mb</sub>" el importe de la oferta más económica.

- PLAZO DE ENTREGA: (30%)

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo, valorándose para cada vehículo con la máxima puntuación (10 puntos) aquella propuesta que presente el menor plazo de entrega y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por Tragsatec y las no cuantificables (respuestas del tipo "INMEDIATO"). Se descartarán las ofertas que superen el plazo dado por Tragsatec.

Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula establecida:

Baremación, fórmula a aplicar para cada vehículo:  $P_x = P_{max} * (a/n)$

Siendo " P<sub>x</sub> " la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "P<sub>max</sub>" la puntuación del criterio; "a" la oferta con el mínimo plazo de entrega/ejecución del expediente; y "n" el plazo de entrega de la oferta en estudio.

## **6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con el suministro objeto del contrato que, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo de forma electrónica, y, en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre Tragsatec y el adjudicatario.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas anteriormente. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.